



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 10718 AGO 2020 DE 2020

Por la cual se modifica la Resolución 0279 del 21 de febrero de 2018 " Por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto Nacional de Salud" .

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto No 4109 de 2011, el Decreto 2774 de 2012 y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que artículo 1 de la Ley 872 de 2003 creo el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de dichas entidades.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998. Norma que al no haber sido derogado expresamente, continúa vigente, según lo dispuesto por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, 'por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

Que a fin de reglamentar el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, estableciendo un modelo que integre y articule los mismos determinando su campo de aplicación, se expidió el Decreto 1499 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Función Pública.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del mencionado decreto.

Que mediante Decreto 1499 de 2017, se modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, sustituyendo el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

“Por la cual se modifica la Resolución 0279 del 21 de febrero de 2018” Por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto Nacional de Salud”.

Que en consecuencia de lo anterior, el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Función Pública, determinó que en cada una de las entidades se debe integrar un «Comité Institucional de Gestión y Desempeño» encargado de orientar la implementación y operación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, siendo éste liderado en el nivel descentralizado por los Subdirectores Generales o Administrativos o los Secretarios Generales o quienes hagan sus veces, e integrado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el representante legal de cada entidad.

Que a través de Resolución 0279 del 21 de febrero de 2018 se creó y conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto Nacional de Salud-INS.

Que en atención a que al interior del Instituto Nacional de salud -INS cambiaron las denominaciones de algunos grupos de trabajo, se hace necesario modificar la denominación de los integrantes del comité y suprimir la participación de uno de ellos.

Así mismo, es necesario modificar la frecuencia en la que sesiona el comité teniendo en cuenta que los diferentes temas resorte de este Colegiado pueden ser tratados con una periodicidad mas ampliada, sin afectar sus funciones; en todo caso se podrán realizar sesiones extraordinarias.

Con fundamento en las anteriores consideraciones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 0279 del 21 de febrero de 2018, el cual quedara así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Nacional de Salud estará conformado por:

1. El Secretario General, quien lo presidirá
2. Un Asesor delegado por el (la) Director (a) General de la Entidad
3. El Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones
4. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
6. El Coordinador del Grupo Gestión Financiera
7. El Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa
8. El Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano
9. El Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia
10. El Coordinador del Grupo de Gestión Documental
11. El Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

PARÁGRAFO 1°: Al Comité podrán asistir delegados del nivel directivo o asesor

PARÁGRAFO 2°: El Comité podrá invitar a sus reuniones, con carácter permanente u ocasional, a los servidores públicos que por su condición jerárquica, funcional o conocimiento técnico, deban asistir según los asuntos a tratar. Estas personas tendrán voz pero sin voto. La citación a estos servidores la efectuará el Secretario Técnico a través de las convocatorias a las sesiones.

PARÁGRAFO 3°: El Jefe de la Oficina de Control Interno del INS será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones del mismo con voz, pero sin voto.

PARÁGRAFO 4°: Este Comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y que no sean obligatorios por mandato legal”.

"Por la cual se modifica la Resolución 0279 del 21 de febrero de 2018" Por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto Nacional de Salud".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo sexto de la Resolución 0279 del 21 de febrero de 2018, el cual quedara así:

"ARTÍCULO SEXTO. Reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité se reunirá en sesión ordinaria una vez cada tres (3) meses. No obstante, se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de los integrantes y su convocatoria la hará el Secretario Técnico, en forma escrita a sus miembros o por correo electrónico, con una antelación no inferior a tres (3) días calendario.

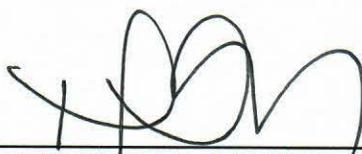
PARAGRAFO: Se podrán celebrar sesiones virtuales, las cuales serán solicitadas por la Secretaria Técnica. En las sesiones virtuales se podrán deliberar y decidir por medios de comunicaciones simultánea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos en materia de telecomunicaciones tales como: fax, teléfono, teleconferencia, videoconferencia, correo electrónico, internet, conferencia virtual o vía chat y todos aquellos medios que se encuentren al alcance de los miembros del Comité."

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica a la Resolución No 0279 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 AGO 2020



MARTHA LUCIA OSPINA MARTINEZ
Directora General

Revisó: Carlos Andrés Durán Camacho - Secretario General.
Luis Ernesto Flórez Simanca - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Luis Antonio Ayala Ramírez - Profesional Oficina Asesora de Planeación
William Jiménez Herrera - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Adecuación Jurídica: OAJ